



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1227
DOÑIHUE, Marzo 05 del 2014

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de FEBRERO del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha de Protección Social.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha de Protección Social que cumpla con el puntaje de corte establecido (11.734 puntaje corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Tener Ficha Protección Social que cumpla con el Puntaje corte establecido Mideplan (puntaje hasta 11.734)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. **\$ 8.426.- a contar del 1º de Julio del 2013.** En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido **\$16.852**

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes de Febrero 2014

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Andrades Gonzalez Katherine	Febrero 2014	SUF
Maibee Salazar Zunilda	Febrero 2014	SUF
Palma Cabezas Denisse	Febrero 2014	SUF
Reyes Gomez Nayader	Febrero 2014	SUF
Aguirre Aguirre Maria Antonieta	Febrero 2014	SUF
Pinto Urquieta Teresa Alejandra	Febrero 2014	SUF
Urrutia Carrasco Tamara	Febrero 2014	SUF
Acevedo Carrasco Tamara	Febrero 2014	SUF
Rivas Recabarren Ingrid	Febrero 2014	SUF
Droguett Jorquera Luz Aurelia	Febrero 2014	SUF
Levi Nahuelcheo Fresia	Febrero 2014	SUF
Oyarzun Fuentes Estefania	Febrero 2014	SUF
González Fuentes Miguelina	Febrero 2014	SUF
Sánchez Perez Maryara	Febrero 2014	SUF
Millacoy Gonzalez Silvia	Febrero 2014	SUF
Gonzalez Toro María Soledad	Febrero 2014	SUF
Cornejo Arriaza Paz Danixa	Febrero 2014	SUF
Saldaña Pino Mary Soledad	Febrero 2014	SUF
Quisto Vidal Marcela	Febrero 2014	SUF
Guzmán Pino Yasna Andrea	Febrero 2014	SUF
Pérez Vidal Nancy de Lourdes	Febrero 2014	SUF
Meza Canto Sandra Fabiola	Febrero 2014	SUF
Sepúlveda Sagardia Sharon	Febrero 2014	SUF
Diaz Morales Claudia Andrea	Febrero 2014	SUF
Pérez Calderon Sabina del Transito	Febrero 2014	SUF
Sánchez Monsalve Yamilett	Febrero 2014	SUF
Ramírez Rivera Fabiola	Febrero 2014	SUF
Kusner Ferreira Karin	Febrero 2014	SUF
Ponce Zúñiga Silvia Elizabeth	Febrero 2014	SUF
Pérez López Janina Paola	Febrero 2014	SUF

Guzmán Salinas Violeta	Febrero 2014	SUF
Montalva Soto Elizabeth	Febrero 2014	SUF
Mella Tapia Fidelisa del Carmen	Febrero 2014	SUF
Díaz Rodena Marcela	Febrero 2014	SUF
Espinoza Toro Marjorie	Febrero 2014	SUF
Carreño Hernández Bernardita	Febrero 2014	SUF
Hernández Zúñiga Karen	Febrero 2014	SUF
Díaz Henríquez Luz Maribel	Febrero 2014	SUF
Ballesteros Muñoz Nancy	Febrero 2014	SUF

EXTINCIONES MES FEBRERO 2014 SIN MOVIMIENTO

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle
Brito Blanco Marcia Verónica	Febrero 2014	SUF
Mateluna Bonatici Gianni Magli	Febrero 2014	SUF
Escobar Burgos Karen del Pilar	Febrero 2014	SUF
González Rivera Karen del Pilar	Febrero 2014	SUF
González Galvez Jose David	Febrero 2014	SUF
Hernández Escobar Flor Margarita	Febrero 2014	SUF
Carrera Alarcón Erika Fabiola	Febrero 2014	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/JPU/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.